



Escuela de Música del Estado de Hidalgo
I Sesión Extraordinaria, 2026
Resumen Calendarizado del Proyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026



Proyecto Presupuestal	Componente	Unidad de medida del Componente	Meta anual del Componente	Presupuesto anual aprobado	Fecha de la Sesión: 29/01/2026																	JGSE.6
					Primer trimestre				Segundo trimestre				Tercer trimestre				Cuarto trimestre					
					Presupuesto			Meta trimestral	Presupuesto			Meta trimestral	Presupuesto			Meta trimestral	Presupuesto			Meta trimestral		
					Enero	Febrero	Marzo		Abril	Mayo	Junio		Julio	Agosto	Septiembre		Octubre	Noviembre	Diciembre			
SERVICIOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA OTORGADOS (Ingresos Propios)	ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN PROCESO DE FORMACIÓN.	Estudiantes	380	\$2,460,353.00	\$148,500.00	\$178,299.00	\$209,299.00	0	\$268,799.00	\$199,108.00	\$238,554.00	0	\$177,299.00	\$196,299.00	\$183,298.00	0	\$254,299.00	\$264,299.00	\$142,299.00	0		
SERVICIOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA OTORGADOS (N.ing. Propios)		Estudiantes		\$1,330,966.00	\$95,069.00	\$95,069.00	\$95,069.00	0	\$95,069.00	\$95,069.00	\$95,069.00	0	\$95,069.00	\$95,069.00	\$95,069.00	0	\$95,069.00	\$95,069.00	\$285,207.00	0		
SERVICIOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA OTORGADOS (N.External)		Estudiantes		\$5,306,560.00	\$379,040.00	\$379,040.00	\$379,040.00	0	\$379,040.00	\$379,040.00	\$379,040.00	0	\$379,040.00	\$379,040.00	\$379,040.00	0	\$379,040.00	\$379,040.00	\$1,337,120.00	0		
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO (Ingresos Propios)	Persona	800	\$2,008,656.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$2,008,656.00	\$0.00	0		
Total				\$11,106,535.00	\$622,609.00	\$652,408.00	\$683,408.00		\$742,908.00	\$673,217.00	\$712,663.00		\$651,408.00	\$670,408.00	\$687,408.00		\$728,408.00	\$2,747,084.00	\$1,564,826.00			

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

Elaboró

L.C. Yarú Múscara Nochebuena del Ángel
Asistente General

Revisó

Mtra. Zaira Jocelyn Gómez Paredes
Coordinadora Administrativa

Autorizó

Lic. Armando Hernández Tello
Director General

Notas:

- 1.- El nombre del proyecto presupuestal debe de ser como se establece en el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda.
- 2.- El nombre del componente debe de ser como en el Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.
- 3.- Se deberá vincular el proyecto presupuestal con un componente independientemente de la fuente de financiamiento.
- 4.- Se debe adjuntar en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- 5.- En el caso de recursos que no estén ligados a la Matriz de Indicadores para Resultados, deberán revelarlo con una nota.
- 6.- Los formatos **no deben ser modificados** en su estructura y fórmulas.